



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, a través de sus oficinas centrales adscritas a la Dirección General, con domicilio en Av. Universidad 1200, Quinto Piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, es responsable de recabar sus datos personales, del tratamiento de los mismos, de su protección y resguardo, con fundamento en los artículos 3º, fracción III, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

1.- Fundamento legal del Tecnológico Nacional de México

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 1º, 2º y 3º del DECRETO que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014, así como los siguientes numerales: 17 del apartado M.00.0.2. Dirección Jurídica, 11 y 12 del apartado M00.2.1. Dirección de Docencia e Innovación Educativa; 9 del apartado M00.2.2. Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación; 2, 3, 4 y 9, del apartado M00.2.3. Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes; 1 y 12, del apartado M00.3.1. Dirección de Vinculación e Intercambio Académico; 1 y 3 del apartado M00.3.3. Dirección de Promoción Cultural y Deportiva; 11 de apartado M00.1.2 Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física; 2 del apartado M001.4 Dirección de Aseguramiento de la Calidad; 2 y 3 del apartado M00.4.1 Dirección de Personal; 4 y 6 del apartado M.00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios del MANUAL de Organización General del Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado el 20 de diciembre de 2018, en materia de administración de personal, así como en actividades académicas, de vinculación, de docencia e investigación, en los artículos 3, fracción III, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

2.- Las finalidades para recabar sus datos personales son las siguientes:





La recolección de los datos personales por parte de este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública se efectuará en el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Eliminación de datos personales contenidos en las documentales que dan respuesta a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, y recursos de inconformidad emitidos por la Autoridad Garante.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para el otorgamiento de becas, estímulos y otros medios de apoyo para los estudiantes del Tecnológico Nacional de México.
- Llevar a cabo las actividades relacionadas con la expedición y registro de certificados, títulos y grados académicos del TecNM.
- Realizar los trámites relacionados con la expedición de las cédulas de los egresados de los institutos, unidades y centros ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública
- Suscripción de convenios de vinculación con los sectores social, público y privado con el Tecnológico Nacional de México.
- Inscripción para participar en eventos, concursos, congresos, simposios, seminarios y reuniones de carácter académico, científica e innovación en el Tecnológico Nacional de México, para desarrollar la investigación aplicada, científica y tecnológica.
- Inscripción para participar en eventos de cultura, arte, educación cívica, participación comunitaria, educación para la salud y deportes del Tecnológico Nacional de México.
- Coordinar el proceso de promoción para el personal docente de los Institutos Tecnológicos, unidades y centros.
- Elaborar y evaluar los Sistema de Gestión de Calidad, ambiental, de la energía y de la seguridad y salud en el trabajo.
- Trámites de prestaciones y movimientos de personal, como altas, bajas, promociones, licencias, modificaciones de datos personales y demás incidencias del personal adscrito al Tecnológico Nacional de México.

A





- Realizar los procesos licitatorios para la adquisición de mobiliario y equipo.

3.- Datos que se recabarán

Los datos personales proporcionados sólo serán utilizados para el cumplimiento de las finalidades señaladas, y de conformidad con el trámite a realizar, por lo que se utilizarán los siguientes:

- **Datos de identificación personal:** Nombre completo, edad, número de cuenta o de trabajador, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), firma autógrafa o electrónica (FIEL), y copia de identificación con fotografía.
- **Datos de contacto:** Números telefónicos fijos o celulares y correos electrónicos de índole particular.
- **Datos académicos y/o laborales:** Nivel educativo, número de control, entidad o dependencia, carrera o área de trabajo y grado.
- **Datos sobre identidad de género:** Hombre o mujer.
- **Datos sobre estado civil:** Casado o soltero.
- **Datos sensibles:** Grupo sanguíneo, padecimientos y alergias.

En el caso del tratamiento de los **datos sensibles**, se estará sujeto a lo previsto por los artículos 3º, fracción X, 7º y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

4.- Transferencia de datos personales

El Tecnológico Nacional de México a través de sus oficinas centrales adscritas a la Dirección General, le informa que sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos salvo lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Únicamente se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y organismos garantes, con la





finalidad de dar atención a sus recursos de revisión, inconformidad, atracción, denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia correspondientes, o en su caso, solicitudes de acceso a la información pública o de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

En caso de manifestar su negativa de tratamiento será necesario elaborar un escrito antes de conceder sus datos personales, exponiendo los motivos de su impedimento a esta Unidad Administrativa y remitirla al correo: unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx.

5.- Medios y procedimientos para ejercer sus Derechos ARCO

De conformidad con el título tercero capítulo primero y segundo de la ley en cita, para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), puede acudir personalmente o través de su representante, a la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública**; o bien, hacerlo por vía electrónica, donde puede presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

El ejercicio de este derecho es gratuito, sin embargo, en algunos casos podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

Los requisitos que se necesitan para realizar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, se encuentran establecido en el artículo 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales son los siguientes:

- El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;





- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Cabe señalar que la respuesta a su solicitud será en los plazos establecidos dentro del procedimiento, los cuales no deberán contravenir lo previsto en los artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

6. Domicilio de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Educación Pública

El domicilio de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Educación Pública está ubicado en la Calle de Donceles número 100, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México.

7.- Cambios al Aviso de Privacidad

El Tecnológico Nacional de México se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones, cambios o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad en cumplimiento de las reformas o cambios legales, jurisprudenciales, políticas y normatividad internas de la SEP, como de este Órgano Desconcentrado. No obstante, se compromete a mantenerlo informado sobre cualquier cambio que pudiera sufrir el presente Aviso, a través de su página electrónica:

<https://www.tecnm.mx/>

FECHA DE REALIZACIÓN: 21/MARZO/2025.

